



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 204-2023-DGA-UNDC

San Vicente, 20 de julio de 2023

VISTO: El NFORME N° 826-2023-UNDC/DGA/UA/LVEA, de fecha 19 de julio de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la opinión técnica con respecto al otorgamiento de encargo interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2023-UNDC/CO, de fecha 05 de junio de 2023, designan al CPC. César Antonio, FERNÁNDEZ GÁLVEZ, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 08 de junio de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 085-2023-UNDC/CO-P, de fecha 09 de junio de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para la atención lo considerado en la presente resolución.

Que, mediante INFORME N° 612-2023-UNDC/CO/P/DGA/RRHH, de fecha 17 de julio de 2023 el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos solicita disponibilidad presupuestal para gestionar encargo interno, citando que, el 21 de julio de 2023 es el Día del Trabajador Universitario, y que dicha unidad está programando actividades de capacitación, juegos deportivos y almuerzo de confraternidad para todo el personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante INFORME N° 0442 -2023/OPP/UNDC, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa la aprobación de modificación y asignación presupuestal para ejecutar el plan de actividades para el evento por el Día del Trabajador Universitario, que la Unidad de Recursos Humanos tiene programado actividades de capacitación, juegos deportivos y almuerzo de confraternidad con todo el personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante INFORME N° 625-2023-UNDC/CO/P/DGA/RRHH, 18 de julio de 2023 el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos solicita encargo interno por el monto S/ 4, 500.00 soles según asignación presupuestal, a fin de ejecutar el PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CURSO TALLER COMPORTAMIENTO E INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL DIA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO, a realizarse en el Restaurante Fundo Juanita, el cual se ejecutará del 21 de julio de 2023.

Que, mediante INFORME N° 826-2023-UNDC/DGA/UA/LVEA, de fecha 19 de julio de 2023 el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento de la UNDC recomienda precedente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 204-2023-DGA-UNDC

la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 4,500.00 soles a nombre de CESAR ANTONIO FERNANDEZ GALVEZ, para cubrir los gastos del plan de actividades del programa de capacitación curso taller comportamiento e inteligencia emocional para el personal administrativo por el día del trabajador universitario; puesto que cumple con las disposiciones establecidas en la en concordancia con la DIRECTIVA N° 04-2017-UPDGPPD/UNDC, denominado Directiva para otorgamiento, utilización y rendición de Encargos Internos otorgados al personal de la Universidad Nacional de Cañete, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2017-UNDC.

Que, mediante directiva interna denominada: "OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE", señala lo siguiente: Solo procede el otorgamiento de encargos internos en los siguientes casos: **1) Para cubrir eventos, talleres, investigaciones, exámenes u otros cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. 2) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. 3) Contratación de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local o a naturaleza del evento a cubrir, previo informe de la Oficina de Abastecimiento.**

Que, el Sistema Nacional de Tesorería, en su Artículo 21 "Ejecución de fondos en la modalidad de encargos", inciso 21.4 "Encargos al personal de la institución, regulada por la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 de la DGETP, modificado por Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15 publicada el 30-04-2009, establece lo siguiente "...Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales..." d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficinas que haga sus veces.

Que, en ese orden de ideas, este despacho procede en certificar los recursos presupuestales a fin de continuar con los procedimientos administrativos pertinentes, el mismo que se resume de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RO	0015	2.3.27.11.5	S/ 4,500.00	000880

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR de manera excepcional el desembolso, vía encargo interno, a nombre de **CESAR ANTONIO FERNANDEZ GALVEZ**, el manejo de fondos por la suma total de S/ 4,500.00 soles para ejecutar el plan de actividades del programa de capacitación curso - taller denominado: COMPORTAMIENTO E INTELIGENCIA EMOCIONAL para el personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete, por el Día del Trabajador Universitario, el mismo que se llevará a cabo el 21 de julio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 204-2023-DGA-UNDC

de 2023 en el Fundo Juanita, ubicado en Cerro Alegre del Distrito Imperial de la Provincia de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGUESE un plazo de TRES días hábiles culminadas las actividades a la funcionaria encargada y/o al funcionario encargado en el artículo primero de la presente resolución, para que rinda cuentas a la Dirección General de Administración sobre el encargo realizado.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al área usuaria para el seguimiento y a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

CPC. César Antonio, FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Director General de Administración